

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección Administrativa y Contable solicita la contratación de dos (2) agentes temporarios con destino al Taller de Encuadernación de la División Trabajos y Servicios, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar -a partir del día 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año- dos (2) agentes con una remuneración mensual equivalente a la del cargo de Auxiliar principal de Octava (Personal obrero y de maestranza), para desempeñarse en el Taller de Encuadernación de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección.-

2º) Imputar el gasto resultante del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese, y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

ALEJANDRO R. CARIDE

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ABELARDO F. ROSSI

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN